

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31013 *Anuncio de la Notaría de Elche (Alicante) de doña María del Sol Fresneda Salido sobre subasta de vivienda.*

María del Sol Fresneda Salido, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Elche (Alicante), Avda. Reina Victoria, núm. 9, entlo., se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Sexta. Vivienda Norte, izquierda subiendo escalera del piso primero (tercera alta), del edificio sito en Elche (Alicante), con frente a calle Hermanos Navarro Caracena, número setenta y siete, dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común, mide noventa y seis metros cuadrados y linda: por su frente, con calle Hermanos Navarro Caracena; por la derecha entrando, con finca de los Hermanos Llopis Beltrán; por la izquierda, con otra vivienda de la misma planta y hueco escalera; y por el fondo, con finca de los Hermanos Llopis Beltrán.

Cuota de participación 10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad núm. 1 de Elche, tomo 1746, libro 1355 del Salvador, folio 7, finca 56.558, inscripción 5.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en Elche, Avenida Reina Victoria, número 9, entresuelo. La 1.^a subasta el 15 de noviembre de 2011, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta y cuatro mil quinientos euros (€ 154.500); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el 16 de diciembre de 2011, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el 17 de enero de 2012, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Elche, 19 de septiembre de 2011.- Notario.

ID: A110069708-1